



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 043 -2018-GRA/U.E - CMFB

Arequipa, **20 FEB 2018**

Vistos: El expediente N° 705055-CMFB, Decreto N° 0151-2018-CMFB/RR.HH. en tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo, doña Filiberta Julia Añasco Cjhura, servidora administrativa de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi", alcanza Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por ESSALUD, documento que justifica los días que no pudo asistir a laborar;

Estando a lo Decretado por el Área de Recursos Humanos, lo dispuesto por esta Dirección y de conformidad con las Leyes N°s: 27444, 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, D. L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 163-2005-EF; y con las facultades conferidas como Unidad Ejecutora.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, CONCEDER Licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo, a la servidora de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LICENCIA S/G C/G	MOTIVO	VIGENCIA
AÑASCO CHURA, Filiberta Julia CITT: A-076-00012877-18	Auxiliar de Enfermería I	10	Incapacidad Temporal	Del 31/01/2018 Al 09/02/2018

Artículo 2°.- La Unidad de Personal, será la encargada de regularizar el Sistema de Control de Asistencia y correspondiente archivo a su Legajo Personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-0-
JUAN JOSÉ SOTO FLORES
CRL CAB
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"